

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

N.º **06**
(01 JUN 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA
VIGENCIA 2023”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ordenanza 28 de 2017, Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 32 de 2022.

ORDENA

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúense la siguiente adición al presupuesto de Ingresos en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia en la vigencia 2023, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$980.607.886, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	980.607.886
1.1	Ingresos Corrientes	980.607.886
	Total Adición en el Ingreso	980.607.886

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúense la siguiente adición al presupuesto de gastos de inversión en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$980.607.886, de acuerdo con el siguiente detalle:

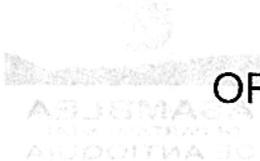
Código	Descripción	Valor Presupuesto
2	Gastos	980.607.886
2-3	Gastos de Inversión	980.607.886
	Total Adición en el Gasto	980.607.886

1



Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra
Teléfono: **383 96 15** Fax: 383 96 03
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

10553-1

 ORDENANZA 06		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

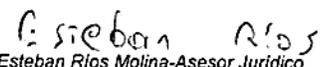
ARTÍCULO 3º. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de mayo de 2023


JUAN CARLOS PALACIO FERNÁNDEZ
 Presidente


ADOLFO PATIÑO CARDONA
 Secretaría General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Aux. Administrativo 


 Vo.Bo. Esteban Ríos Molina-Asesor Jurídico

Valor Presupuesto	
380.607.888	
380.607.888	
380.607.888	

Valor Presupuesto	
380.607.888	
380.607.888	
380.607.888	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



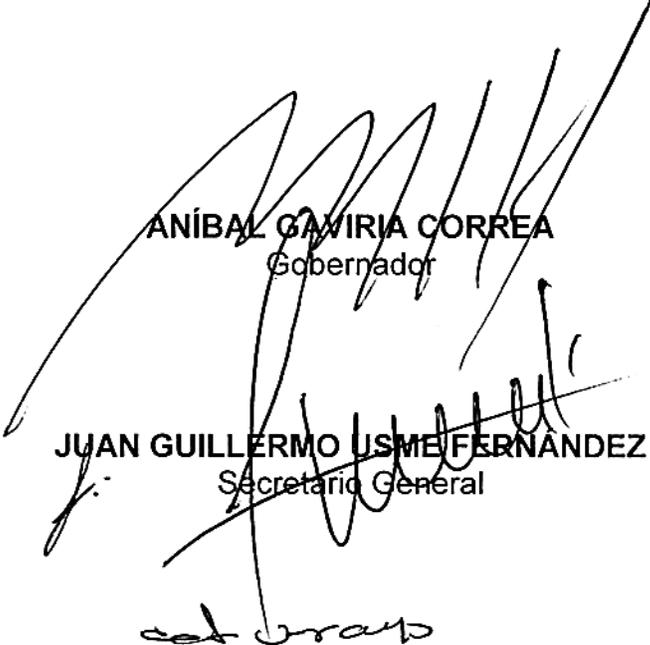
UNIDOS

Recibido para su sanción el día 29 de mayo de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 01 JUN 2023

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 06 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2023”.


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda



SG1897 1

